

INFORMACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

En aplicación del nuevo **Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero**, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, (BOE 8-2-2013), los procedimientos experimentales con animales deberán ser informados favorablemente por el Comité Ético de Experimentación Animal del Centro y, posteriormente, evaluados por un Órgano habilitado autorizado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) para la evaluación de Proyectos. El CEEA del HCSC es también Órgano Habilitado (OH) autorizado por el MINECO.

A) Los investigadores que deseen que los procedimientos experimentales con animales sean evaluados por el CEEA del HCSC y a su vez por el OH del HCSC deberán:

1º Solicitar **informe del Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA)** del Hospital Clínico San Carlos (HCSC) e **informe del Órgano habilitado (OH)** del HCSC para lo que será necesario presentar (*):

- **Solicitud de Evaluación y Memoria de proyecto**, con toda la información requerida en el Anexo X del RD53/2013.
- **Resumen no técnico**.
- **Solicitud de Evaluación al Órgano Habilitado del HCSC**

2º Una vez obtenido los dos informes deberán presentar la siguiente documentación en formato de papel o por internet. Si es en papel presentarlo en el registro general o por correo administrativo en la **Dirección General de Medioambiente de la Comunidad de Madrid (c/Alcalá nº 16 Madrid 28014)::**

- **Solicitud de Autorización de Proyecto** a la Comunidad de Madrid
- Copia de la **Solicitud de Evaluación y Memoria de Proyecto** presentada al OH
- **Informe favorable del CEEA** del HCSC.
- **Informe favorable del OH.**
- **Informe con el visto bueno del responsable administrativo del usuario** facilitado por el veterinario designado del HCSC
- Copia del **resumen no técnico** presentada al HCSC.
- Enviar una copia de todos los documentos enviados a la Comunidad de Madrid, incluyendo las posibles modificaciones requeridas por el Órgano Habilitado al CEEA del HCSC.

B) Aquellos investigadores que deseen ser evaluados por un OH externo al HCSC deberán enviar la siguiente documentación al OH externo:

- **Solicitud de evaluación de proyecto al OH externo.**
- **Copia de la Solicitud de Evaluación y Memoria de proyecto presentada al CEEA del HCSC**, con toda la información requerida en el Anexo X del RD 53/2013.
- **Copia del resumen no técnico presentado al CEEA del HCSC.**
- **Informe favorable del CEEA del HCSC.**

Una vez obtenido el informe favorable del OH externo deberá enviar, la siguiente documentación a **Dirección General de Medioambiente de la Comunidad de Madrid (c/Alcalá nº 16 Madrid 28014):**

- **Solicitud de Autorización de Proyecto** a la Comunidad de Madrid
- Copia de la **Solicitud de Evaluación y Memoria de Proyecto** presentada al OH

- **Informe favorable del CEEA** del HCSC.
- **Informe favorable del OH.**
- **Informe con el visto bueno del responsable administrativo del usuario** facilitado por el veterinario designado del HCSC
- Copia del **resumen no técnico** presentada al HCSC.
- Enviar una copia de todos los documentos enviados a la Comunidad de Madrid, incluyendo las posibles modificaciones requeridas por el Órgano Habilitado al CEEA del HCSC.

*Aconsejamos enviar previamente toda la documentación, para subsanar posibles errores, a la comisión permanente compuesta por: Pablo Antonio González López y M^a Cruz Rodríguez-Bobada González del Campo (Unidad de Medicina y Cirugía Experimentales).

ENVIAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL CEEA DEL HCSC.